

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 20 de mayo de 2009

Número 94

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	2144	3585 ... AYUNTAMIENTO DE ALBELDA .....	2153
RECAUDACIÓN .....	2144	3586 ... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2153
3578 ... OFICINA DE HUESCA .....	2144	3587 ... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2153
3198 ... OFICINA DE HUESCA .....	2144	3588 ... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2153
3313 ... OFICINA DE HUESCA .....	2145	3589 ... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2153
3406 ... OFICINA DE HUESCA .....	2146	3590 ... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2153
3524 ... OFICINA DE HUESCA .....	2146	3591 ... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2153
3579 ... OFICINA DE SARIÑENA .....	2147	3592 ... AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS .....	2154
3580 ... OFICINA DE BARBASTRO .....	2147	3593 ... AYUNTAMIENTO DE FANLO .....	2154
3547 ... OFICINA DE BARBASTRO .....	2148	3594 ... AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA .....	2154
3581 ... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA .....	2148	3595 ... AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA .....	2154
3413 ... OFICINA DE TAMARITE DE LITERA .....	2149	3596 ... AYUNTAMIENTO DE TORLA .....	2154
3582 ... OFICINA DE BOLTAÑA .....	2149	3600 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN .....	2155
3345 ... OFICINA DE FRAGA .....	2150	3601 ... AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA .....	2155
3583 ... OFICINA DE JACA .....	2150	3602 ... AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA .....	2155
3484 ... OFICINA DE BINÉFAR .....	2151	3603 ... AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO .....	2155
3331 ... OFICINA DE MONZÓN .....	2152	3604 ... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN .....	2155
3437 ... OFICINA DE MONZÓN .....	2152	3605 ... AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA .....	2155
3609 ... OFICINA DE MONZÓN .....	2152	3606 ... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUÁS .....	2156
3597 ... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN .....		3607 ... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUÁS .....	2156
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	2153	3608 ... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUÁS .....	2156
3598 ... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN .....		3611 ... AYUNTAMIENTO DE BROTO .....	2156
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	2153		
3599 ... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN .....		<b>COMARCAS</b> .....	2156
..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	2153	3610 ... COMARCA DE LA JACETANIA .....	2156

### Administración del Estado

MINISTERIOS .....	2157
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	2157
3357 ... DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....	
..... GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO - HUESCA .....	2157
3621 ... SECRETARÍA GENERAL - TESORO .....	2160

### Otros Anuncios

3641 ... COMUNIDAD DE REGANTES DEL ALCANADRE MEDIO ..	2160
---	------



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

3578

#### ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO: En la Oficina de Recaudación de Huesca sita en Calle Berenguer, 8 bajos. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Huesca, 15 de mayo de 2009.- La jefa de la Oficina, María Luisa Barona Santiago.

#### Zona: HUESCA Número de valores: 4 De las mismas entidades emisoras: 4

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: HUESCA Número de valores: 4										
Municipio: HUESCA Número de valores: 4 De la misma entidad emisora: 4										
MIRCHEV GORANOV KRASIMIR	5033CSH010912M09		MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	901000045314	92,00	9,20	0,00	101,20
MIRCHEV GORANOV KRASIMIR	5033CSH010912H01		MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	901000045324	92,00	9,20	0,00	101,20
MIRCHEV GORANOV KRASIMIR	5033CSH010912H01		MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	901000045444	92,00	9,20	0,00	101,20
NUÑEZ JORGE GUILLERMO	2791BZX010912G01	X5599937N	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	901000041830	92,00	9,20	0,00	101,20

3198

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 29-04-2009 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 22-04-2009 por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor RODRÍGUEZ LUNA FÉLIX cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 08-08-2007, por débitos que ascienden al día de hoy a 2,495.20 Euros, procédase a su celebración el día 29 de Junio de 2009 a las 09.00 horas en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca (C/Portos de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle: Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACION Y DESCRIPCION:

LA NUDA PROPIEDAD de UNA SEXTA PARTE INDIVISA del departamento 63 del Grupo San Jorge, escalera quinta con acceso por Avenida La Paz,15.Vivienda. Piso primero derecha. Superficie:94 metros cuadrados.

Anejo:cuarto trastero en el sótano.Cuota: 0,606%

Tomo 1.684, folio 201, finca 16.468

Valor de Tasación: 10,416.67

Cargas Preferentes: 2,163.65

DIFERENCIA: 8,253.02

Importe de los Débitos: 2,495.20

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 8,253.02

Postura Mínima Admisible: 8,253.02

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 6,189.76

Postura Mínima Admisible: 6,189.76

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento).»

Huesca, 29 de abril de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone al título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la ineffectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

#### DETALLE DE LAS CARGAS

1.- Sexta parte de la Hipoteca a favor de D. Miguel Ángel Palomar Nasarre y D. José Luis Moreno Marin por importe de 2.163,65 euros, que grava la totalidad de la finca.

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Huesca, 29 de abril de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

### 3313

#### ANUNCIO DE VENTA DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, he dictado con fecha 05-05-2009 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 27-04-2009 de los inmuebles que más abajo se describen, embargados a D. DUAL GIMÉNEZ JESÚS, cuyo anuncio de subasta se publicó en el B.O.P. nº 54 de fecha 20-03-2009 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, PROCEDE la venta de dicho inmueble mediante adjudicación directa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 se admitirán ofertas a partir del tipo establecido.

El plazo de admisión de ofertas será de un mes natural contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### BIENES A ENAJENAR

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

URBANA.- DEPARTAMENTO SESENTA Y NUEVE. Escalera número dos. Piso tercero letra B, situado en la planta tercera de la casa. Dispone de acometida agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de unos sesenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias. Cuota: un entero veintidós centésimas por ciento. Referencia catastral:5292201YM1659A0069TE. Forma parte de un edificio en Huesca y su barrio de San Vicente de Paúl, con seis escaleras de acceso, la uno y dos por calle de Miguel Fleta, la tres, cuatro y cinco por calle de Valencia y la seis por Pasaje de acceso a la terraza de la planta baja, accediéndose a este departamento por la calle Miguel Fleta número 5.

La casa de la que forma parte tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de protección oficial de promoción pública, expediente H-30-IV/79.

Tomó: 1967, Libro: 471, Folio: 210, Finca: 22814

Valor de Tasación: 68,900.00

Cargas Preferentes: 55,611.11

DIFERENCIA: 13,288.89

Importe de los Débitos: 2,808.72

Ofertas: sin precio mínimo por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Notifíquese esta Providencia al deudor, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiera y al cónyuge del deudor en su caso, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento.)»

Huesca, 5 de mayo de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de venta mediante adjudicación directa de inmuebles y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en ésta oficina recaudatoria hasta el día anterior al señalado para adjudicación. (De no existir títulos de propiedad, los rematantes podrán promover la inscripción en el Registro por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, o su inmatriculación según al Art. 199 de la misma Ley con el documento público de adjudicación). Que el licitador, si así le interesa, deberá de solicitar expresamente en el documento donde haga constar su oferta el deseo de que se le otorgue escritura pública de venta, entendiéndose que si no lo hace, en aplicación del art 104-d RGR, opta por la obtención de la certificación del acta de adjudicación de los bienes, que conforme a la Ordenanza Fiscal Numero -3- de la Diputación Provincial de Huesca tendrá un coste de 300 Euros que habrán de ser satisfechos con anterioridad a que le sea entregada dicha certificación.

2.- Que la venta mediante adjudicación directa se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

3.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los créditos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

#### DETALLE DE LAS CARGAS

HIPOTECA: IBERCAJA 31.974,28 EUROS

IBERCAJA 14.447,22 EUROS

EMBARGO: IBERCAJA 9.189,61 EUROS

IMPORTES A FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

4.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o en los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido, en su caso, y el precio de adjudicación.

5.- Por el presente anuncio se tendrá por notificado el deudor y terceros interesados en el expediente de no resultar posible su notificación directa en sus domicilios.

6.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre es estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Huesca, 5 de mayo de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

## 3406

## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 07-05-2009 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 04-05-2009 por la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor EL OUJDI MOHAMMED cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21-01-2009, por débitos que ascienden al día de hoy a 1,111.43 Euros, procédase a su celebración el día 28 de Septiembre de 2009 a las 09.00 horas en la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca (C/Portes de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

MITAD INDIVISA Del DEPARTAMENTO 77.Escal. número 3 con acceso por calle Valencia número 19. Piso 3ºB, situado en la planta 3ª. Ocupa una superficie de unos 72,85 m2. Cuota: 1,47%. Referencia catastral: 5292201YM1659A0077PI. Este departamento forma parte de un edificio en Huesca y su barrio de San Vicente de Paul, con 6 escaleras de acceso, las números 1 y 2, por calle Miguel Fleita; las números 3, 4 y 5 por la calle Valencia y la número 6 por pasaje de acceso a la terraza de la planta baja.

Tiene concedida la calificación como Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública al amparo del expediente HU-30-IV/79

Datos registrales

Tomo: 2138, Libro: 600, Folio: 205, Finca: 22830

Valor de Tasación: 27,150.00

Cargas Preferentes: 15,815.95

DIFERENCIA: 11,334.05

Importe de los Débitos: 1,111.43

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 11,334.05

Postura Mínima Admisible: 11,334.05

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 8,500.53

Postura Mínima Admisible: 8,500.53

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento.)»

Huesca, 7 de mayo de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título

mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone al título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la ineffectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

## DETALLE DE LAS CARGAS

1.- Mitad de la Hipoteca a favor de Ibercaja, cuyo saldo pendiente a fecha 6 de marzo de 2009 asciende a la cantidad de 10.618,90 euros, y que grava la totalidad de la finca.

2.- Mitad de la Hipoteca a favor de Ibercaja, cuyo saldo pendiente a fecha 6 de marzo de 2009 asciende a la cantidad de 5.197,05 euros, y que grava la totalidad de la finca.

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Huesca, 7 de mayo de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

3524

## ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la calle Berenguer nº 8 de Huesca, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
ALASTRUEY IBORT CESAR	17876581S	0422/08/ML	TASACIÓN INMUEBLE EMBARGADO
ALMAZAN CORPAS JOSÉ	17987553N	0057/09/MG	EMBARGO CUENTA BANCARIA
ALMAZAN CORPAS JOSÉ	17987553N	0057/09/MG	EMBARGO CUENTA BANCARIA
ALMAZAN CORPAS JOSÉ	17987553N	0057/09/MG	EMBARGO DE VEHÍCULO
BAJAJA BUHADIRI	X2827235Y	0068/09/JA	EMBARGO CUENTA BANCARIA
BANZO FERRER ROBERTO	18038014B	0071/09/MS	EMBARGO CUENTA BANCARIA
BORRELL CAMPOS LUISA LOURDES	17864704Y	0448/08/FE	EMBARGO BIEN INMUEBLE
CAMPO VELASCO VÍCTOR	18023902K	0023/09/FE	EMBARGO CUENTA BANCARIA

Interesado	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
CASA CRISTOFOL S.L.	B22297865	0027/09/FE	EMBARGO CUENTA BANCARIA
CASABON CREGENZAN CARMEN EVA	18017788W	0094/09/FE	EMBARGO CUENTA BANCARIA
CRIADO PARDINA TEODORO	18021722A	0104/09/FE	EMBARGO DE VEHÍCULO
GARCÍA LAHUERTA MARIA DE LA VEGA	17732793T	0323/08/FE	TASACIÓN INMUEBLE EMBARGADO
GNEPA GAGNE RAPHAEL	X3080112K	0588/08/FE	TASACIÓN INMUEBLE EMBARGADO
RIVAS AMAYA CARMEN ARACELI	45048421T	0017/09/FE	EMBARGO CUENTA BANCARIA
SANTOLARIA MALO JORGE	17990328G	0410/08/FE	TASACIÓN INMUEBLE EMBARGADO
SONSOLES GIL LOREDO-INFO CASH SL	B22198360	0620/08/MT	EMBARGO DE VEHÍCULO
VASSILEVA PETROVA YORDANKA	X3269433Y	0756/08/M2	EMBARGO DE VEHÍCULO

Huesca, 13 de mayo de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, María Luisa Barona Santiago.

### OFICINA DE SARIÑENA

3579

#### ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE SARIÑENA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

**RECURSOS:** Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

**APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO:** Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

**FORMA Y PLAZOS DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación de Sariñena, calle De La Paz, 11. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Sariñena, 15 de mayo de 2009.- El jefe de la Oficina, Jaime Regla Rivas.

#### Zona: SARIÑENA Número de valores: 5 De las mismas entidades emisoras: 5

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: SARIÑENA Número de valores: 5										
Municipio: LANAJA Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
COLOMINA LOPEZ ANA M	CL/LA JOTA,4 TODOS3 FI OPALO,301 A	18166797V	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	19103100035C	60,55	6,06	0,00	66,61
Municipio: SARIÑENA Número de valores: 4 De la misma entidad emisora: 4										
RAMON BAAMONTE, MIGUE	MULTAS	36985643	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	294000002336	24,00	2,40	0,00	26,40
RAMON BAAMONTE, MIGUE	MULTAS	36985643	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	294000002343	24,00	2,40	0,00	26,40
RAMON BAAMONTE, MIGUE	MULTAS	36985643	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	294000002356	24,00	2,40	0,00	26,40
RAMON BAAMONTE, MIGUE	MULTAS	36985643	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	294000002372	24,00	2,40	0,00	26,40

### OFICINA DE BARBASTRO

3580

#### ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

**RECURSOS:** Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

**APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO:** Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

**FORMA Y PLAZOS DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación de Barbastro, calle Corona de Aragón, 15. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Barbastro, 15 de mayo de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

**Zona: BARBASTRO Número de valores: 2 De las mismas entidades emisoras: 2**

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: BARBASTRO Número de valores: 2</b>										
<b>Municipio: BARBASTRO Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
ZURICH SEGUROS	PA/LA CASTELLANA, 130	A28360527	REINTEGROS POR DESPERFECTOS	2.008	ANUAL	061E00000119	283,06	28,31	0,00	311,37
<b>Municipio: MONZON Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
AFKIR KHALKIM HAMMED	CL/SORRIBAS BLAS,18 T OD OS 14 01 C	41531633G	LB.1 URBANA	2.008	TRIM 4	21803563791X	559,05	55,91	0,00	614,96

3547

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la calle Corona de Aragón 15, 1º de Barbastro, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor	NIF	Ref./Exp.	Acto Administrativo
JIMÉNEZ ECHEVARRIA, ASUNCIÓN	18006873N	03072407SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
OLIVARES LEÓN, JOSÉ MARIA	73197888C	03074607SS	EMBARGO VEHÍCULOS
OTTO LARINA, LUIS ANTONIO	73182927D	03007308BG	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
ANDRÉS REYES, JUAN CARLOS	00789028	03009008BG	EMBARGO BIENES INMUEBLES
BARDAJÍ FERRER, CARLOS	18051244Q	03061208SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
CARANORTE INGENIEROS S.L.	B50844109	03061708SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
ENJUANES TOMAS, LUIS	18010627V	03062208SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
ESCUDERO TORRES, MELCHOR	18007175S	03062408SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
ESCUDERO TORRES, MELCHOR	18007175S	03062408SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
FRANCO BUERA, DAVID FIDEL	18028311Z	03062908SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
FUSTER CORONAS, JOSÉ VÍCTOR	18029463Q	03063008SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
INST. ELÉCTRICAS SIARA S.L.	B22031033	03064408SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
MORILLO TORO, LORENA	18050602H	03066208SS	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

Barbastro, a 12 de mayo de 2009.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

### OFICINA DE TAMARITE DE LITERA

3581

### ANUNCIO

#### EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE DE LITERA

**HAGO SABER:** Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

**RECURSOS:** Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

**APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO:** Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

**FORMA Y PLAZOS DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación de Tamarite de Litera, calle de Lérida, nº 2 bajos. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Tamarite de Litera, 15 de mayo de 2009.- El jefe de la Oficina, José María Carrera Gracia.

**Zona: TAMARITE-LITERA Número de valores: 47 De las mismas entidades emisoras: 47**

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: TAMARITE-LITERA Número de valores: 47</b>										
<b>Municipio: BINEFAR Número de valores: 46 De la misma entidad emisora: 46</b>										
ALFONSO GRANGED BARRABES CARPINTERI	1176DXL 154-2A	B22277180	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125051	63,00	6,30	0,00	69,30
ANDRANGO PALLASCO SEGUNDO FRANCISCO	HU5461K 94-2-1D	X04717760	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124991	63,00	6,30	0,00	69,30
BADIOKOU DIARRA	B3817JZ 154-2A	X02038043	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124916	45,00	4,50	0,00	49,50
BADIOKOU DIARRA	B3817JZ 154-94-2B	X02038043	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125044	63,00	6,30	0,00	69,30
BENEDICTO DUMALL JESUS	1607DHD 171-1A	17199763	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124859	30,00	3,00	0,00	33,00
BINEMON S.L.	9025CMJ 154-94-2B	B25623836	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124920	45,00	4,50	0,00	49,50
BURGOS AMAYA TAMARA	3490CFS 154-94-2B	74920201R	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124873	45,00	4,50	0,00	49,50
CASADO MAÑAS JUAN	B6707TC 50-1-A	39330465M	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125055	112,00	11,20	0,00	123,20
CORTES MARTIN CARMEN	HU59078E 94-2-1J	17943952L	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124995	63,00	6,30	0,00	69,30
CUMBICUS VACA LILIANA MARLENE	HU7991N 154-94-2B	X06429327	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124986	63,00	6,30	0,00	69,30
E UNO LUBRICANTES S.L.	L8924AC 154-94-2B	B97093983	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125043	63,00	6,30	0,00	69,30
ENACHE DAN	CL512AC ANTONIO.18 I 04 HO 1 A TO	X7324961J	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	08303079033E	198,14	19,81	0,00	217,95
GIMENO PARDINA EDUARDO	HU2897H 94-2-1D	73207004	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124899	45,00	4,50	0,00	49,50
GIMENO PARDINA EDUARDO	HU2897H 94-2-1D	73207004	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124982	63,00	6,30	0,00	69,30
GIMENO PARDINA JESUS	BU0054U 94-2-1D	18049882	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124848	45,00	4,50	0,00	49,50
GOROSTIZA CANTANERO CRISTINA	4680CPB 154-94-2B	21362437Z	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124975	63,00	6,30	0,00	69,30
GOROSTIZA CANTANERO CRISTINA	4680CPB 154-94-2B	21362437Z	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125032	63,00	6,30	0,00	69,30
HOLGADO HERNANDEZ OSCAR	8990FMX 154-94-2B	07972576V	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125075	63,00	6,30	0,00	69,30
JUBERO PLAZA JOSE LUIS	HU1390J 154-94-2B	73181109P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124935	63,00	6,30	0,00	69,30
JUBERO PLAZA JOSE LUIS	HU1390J 154-94-2B	73181109P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124944	63,00	6,30	0,00	69,30
JUBERO PLAZA JOSE LUIS	HU1390J 154-94-2B	73181109P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124963	63,00	6,30	0,00	69,30
JUBERO PLAZA JOSE LUIS	HU1390J 94-2-1D	73181109P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124981	63,00	6,30	0,00	69,30
JUBERO PLAZA JOSE LUIS	HU1390J 154-94-2B	73181109P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125020	63,00	6,30	0,00	69,30
JUBERO PLAZA JOSE LUIS	HU1390J 94-2-1D	73181109P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125040	63,00	6,30	0,00	69,30
KAMAL MOUKTADI BILLAH	9729DCW 154-94-2B	X0330587P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124929	63,00	6,30	0,00	69,30
KAMAL MOUKTADI BILLAH	5110BPJ 154-94-2B	X0330587P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125008	63,00	6,30	0,00	69,30
KAMAL MOUKTADI BILLAH	5110BPJ 154-94-2B	X0330587P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125013	63,00	6,30	0,00	69,30
KAMAL MOUKTADI BILLAH	5110BPJ 154-94-2B	X0330587P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125104	63,00	6,30	0,00	69,30
MARCO MURILLO CARLOS	HU0932M 154-94-2B	73207893C	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125081	63,00	6,30	0,00	69,30
MARCO MURILLO CARLOS	HU0932M 154-94-2B	73207893C	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125083	63,00	6,30	0,00	69,30
MARCO MURILLO CARLOS	HU0932M 154-94-2B	73207893C	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125111	63,00	6,30	0,00	69,30
MARCO MURILLO CARLOS	HU0932M 154-94-2B	73207893C	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125133	63,00	6,30	0,00	69,30
MARCO MURILLO CARLOS	HU0932M 154-94-2B	73207893C	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125135	63,00	6,30	0,00	69,30
MARCO MURILLO CARLOS	HU0932M 154-94-2B	73207893C	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125143	63,00	6,30	0,00	69,30
MARCO MURILLO CARLOS	HU0932M 154-94-2B	73207893C	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125148	63,00	6,30	0,00	69,30
MARTINEZ CASES SALVADOR	HU5906J 154-2A	73191358E	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124934	63,00	6,30	0,00	69,30
MBILLA CEDRIK YVAN	7179DDP 94-2-1D	X02149351	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124951	63,00	6,30	0,00	69,30
MORMENEO BUJ OSCAR	5698BLS 3-1-2C	73202048V	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125161	120,00	12,00	0,00	132,00
MORMENEO BUJ OSCAR	5698BLS 20-1-3C(3)	73202048V	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125162	540,00	54,00	0,00	594,00
RUIZ GARCIA ARACELI	8106GCT 154-94-2B	77572014Y	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125089	63,00	6,30	0,00	69,30
SARR LASSANA	L1298N 152-2B	X02685364	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125101	49,00	4,90	0,00	53,90
TARAZONA URIBE JHON FREDY	4391FFV 154-94-2B	X03605315	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125095	63,00	6,30	0,00	69,30
TORRALBA ARRAZOLA SILVIA	8211DWD 154-94-2B	73205035Z	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125038	63,00	6,30	0,00	69,30
TORRES DE ROA MARIA JESUS	HU3832G 154-2A	18026482W	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00125022	63,00	6,30	0,00	69,30
VALLE BERNAD MANUEL	HU00840 154-94-2B	18000629R	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124949	63,00	6,30	0,00	69,30
VALLIN BLANCO S.L. UNIPERSONAL	2037DCF 154-94-2B	B62700752	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	083E00124956	63,00	6,30	0,00	69,30
<b>Municipio: TAMARITE DE LITERA Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
SECO SANROMAN FRANCISCO	-	43707611K	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	315E00124820	12,02	1,20	0,00	13,22

3413

## ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la C/ Lérica 2 de Tamarite de Litera, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados. .

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Deudor	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
VEGA PEULA JOSE	52176318	04015509FR	EMBARGO BANCARIO 228/2009
ANDRES BOIX JOSE	37978104K	04008109FR	EMBARGO BANCARIO 148/2009
COLOMINA PUYALTO ANTONIO	17925462K	04018409FR	EMBARGO BANCARIO 215/2009
MAESE PEREZ IGNACIO	46214214S	04012409FR	EMBARGO BANCARIO 247/2009

En Tamarite de Litera, a 8 de mayo de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación, José María Carrera Gracia.

## OFICINA DE BOLTAÑA

3582

## ANUNCIO

## EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE BOLTAÑA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

**RECURSOS:** Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

**APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO:** Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

**FORMA Y PLAZOS DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación de Boltaña, Avda. Ordesa, 40. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Boltaña, 15 de mayo de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

**Zona: BOLTAÑA Número de valores: 3 De las mismas entidades emisoras: 3**

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: BOLTAÑA Número de valores: 3</b>										
<b>Municipio: BENASQUE Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
SUBIRON BARTOLOME JAVIER	AV/FRANCIA,32 A1 03 03 7 4 D OS	17201084M	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	06903541956W	376,54	37,65	0,00	414,19
<b>Municipio: SEIRA Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2</b>										
GUIRADO VAL RUBEN	DS/AFUERAS,10 -1 16S DE MONT 5 1	18049611Q	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	29903564700E	34,44	3,44	0,00	37,88
GUIRADO VAL RUBEN	DS/AFUERAS,10 00 B8S DE MONT 5 1	18049611Q	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	29903564704A	96,67	9,67	0,00	106,34

**OFICINA DE FRAGA**

**3345**

**ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en el P. Barrón Segóñé, 6 1º de Fraga, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
BELTRÁN AMADOR PEDRO JESÚS	43702765M	0015/09/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
NOUREDDINE BAKKIOUI	X1310593F	0014/09/CA	EMBARGO SALARIO/PENSIÓN
PÉREZ CRESPO JUAN	30408354P	0124/08/LP	EMBARGO BIEN INMUEBLE

Fraga, 6 de mayo de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Jaime Regla Rivas.

**OFICINA DE JACA**

**3583**

**ANUNCIO**

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE JACA.

**HAGO SABER:** Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el Señor Tesorero la siguiente:

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, dicto la presente providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor; y se le requiere para que efectúe el ingreso de la deuda liquidada y del recargo de apremio reducido del 10% (artículo 28.3 Ley General Tributaria); advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos señalados en los artículos 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda liquidada, del recargo de apremio ordinario del 20%, de los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo y costas que procedan (artículos 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria).

**RECURSOS:** Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Entidad competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del RGR.

De acuerdo con el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria, contra esta Providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago; solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en voluntaria; falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación y error u omisión en el contenido de la Providencia que impida identificar al deudor o a la deuda apremiada.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, generando los intereses de demora correspondientes.

FORMA Y PLAZOS DE PAGO: En la Oficina de Recaudación de Jaca, calle Ferrocarril, s/n. Para los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta Oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de quince días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

En Jaca, 15 de mayo de 2009.- La jefa de la Oficina, Esther Vizcarro Lles.

**Zona: JACA Número de valores: 53 De otras entidades emisoras: 8 Entidad Emisora: DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA**

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: JACA Número de valores: 53 Entidad Emisora: 22000 - DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA</b>										
<b>Municipio: JACA Número de valores: 18 De otras entidades emisoras: 8 Entidad Emisora: DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA</b>										
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	LIQUIDACION REDUCC. SANCION CUO FUJ	B50814722	SANCIONES	2.008	ANUAL	17800000101	125,35	12,54	0,00	137,89
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	REDUCCION SANCION CUOTA VARIABLE	B50814722	SANCIONES	2.008	ANUAL	17800000201	52,17	5,22	0,00	57,39
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	SANCIONES CUOTA FIJA FRACC 1	B50814722	SANCIONES	2.008	ANUAL	178800801011	126,07	12,61	0,00	138,68
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	SANCIONES CUOTA FIJA FRACC 2	B50814722	SANCIONES	2.008	ANUAL	178800801012	127,54	12,75	0,00	140,29
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	SANCIONES CUOTA FIJA FRACC 3	B50814722	SANCIONES	2.008	ANUAL	178800801013	128,96	12,90	0,00	141,86
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	SANCIONES CUOTA VARIABLE FRACC 1	B50814722	SANCIONES	2.008	ANUAL	178800802011	52,47	5,25	0,00	57,72
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	SANCIONES CUOTA VARIABLE FRACC 2	B50814722	SANCIONES	2.008	ANUAL	178800802012	53,08	5,31	0,00	58,39
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	SANCIONES CUOTA VARIABLE FRACC 3	B50814722	SANCIONES	2.008	ANUAL	178800802013	53,68	5,37	0,00	59,05
LISTON FOULIS IAIN PRIMROSE	CL UNIVERSIDAD (DE LA), 28 ESC 2	X0541702	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	178E00543378	61,12	6,11	0,00	67,23
SANCHEZ FERNANDEZ ISRAEL	CL VALLE DE BROTO, 6 04 F	50110551Z	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	178E00543408	61,12	6,11	0,00	67,23
TORNEL NEGRETE PABLO	CL GOYA (DE), 3 03 F	46214854B	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	178E00543502	61,12	6,11	0,00	67,23
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	VENCIMIENTO PLAZO 1º FRACC DEUDA	B50814722	ACTAS INSPECCION I.A.E.	2.008	ANUAL	178000800101	525,46	52,55	0,00	578,01
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	VENCIMIENTO 2º PLAZO FRACC DEUDA	B50814722	ACTAS INSPECCION I.A.E.	2.008	ANUAL	178000800102	531,55	53,16	0,00	584,71
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	VENCIMIENTO PLAZO 3 FRACC DEUDA	B50814722	ACTAS INSPECCION I.A.E.	2.008	ANUAL	178000800103	537,45	53,75	0,00	591,20
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	VENCIMIENTO PLAZO 1 DEUDA CUOT VARIA	B50814722	ACTAS INSPECCION I.A.E.	2.008	ANUAL	178000800201	208,08	20,81	0,00	228,89
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	VENCIMIENTO PLAZO 2 DEUDA CUOT VARI	B50814722	ACTAS INSPECCION I.A.E.	2.008	ANUAL	178000800202	210,49	21,05	0,00	231,54
VIVIENDAS Y CALIDAD DE EDIFICACIONE	VENCIMIENTO PLAZO 3 DEUD CUOT VARIA	B50814722	ACTAS INSPECCION I.A.E.	2.008	ANUAL	178000800203	212,82	21,28	0,00	234,10
ZUBIALDE LEGARRETA JORGE	CN SOLANA DE RAPITAN, 6 ESC 9 2	29151809E	AGUA POTABLE	2.008	ANUAL	178E00543467	61,12	6,11	0,00	67,23
<b>Municipio: PANTICOSA Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
FARJAS FIDALGO M PILAR	CM/SARAS,4 2 04 TITECAN 12 -D 454	17738305S	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	23903562909W	80,15	8,02	0,00	88,17
<b>Municipio: SABIÑANIGO Número de valores: 34 De la misma entidad emisora: 34</b>										
ABDELAZIZ Y BENDAOU S C	T.L. URB	G22328900	TASA POR LICENCIA URBANISTICA.	2.008	ANUAL	275E00000604	40,00	4,00	0,00	44,00
ABDELAZIZ Y BENDAOU S C	I.C.I.O.	G22328900	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	2.008	ANUAL	275E00000830	509,95	51,00	0,00	560,95
ABDELHAMID RAHMOUNI	MULTA ARTº 94	X73191835Q	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125184	24,00	2,40	0,00	26,40
ALMAZOR PUYUELO JUAN JOSE	MULTA ARTº 94	X73191835Q	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125246	45,00	4,50	0,00	49,50
ALUES DA COSTA MANUEL ANTONIO	MULTA ARTº 50	X7683204P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125247	100,00	10,00	0,00	110,00
ALVES RODRIGUES ARTUR JORGE	MULTA. ARTº 154	09112664H	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125188	45,00	4,50	0,00	49,50
CAJAL RABAL ALFREDO	MULTA. ARTº 154	18167699E	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125197	45,00	4,50	0,00	49,50
CALLZO MUÑOZ FERNANDO	MULTA. ARTº 171	18169588W	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125198	45,00	4,50	0,00	49,50
COSTAS FERNANDEZ SANTIAGO	MULTA ARTº 18	34876440E	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125202	92,00	9,20	0,00	101,20
DE CUNHA MOREIRA JOSE	MULTA. ARTº 154	X5451741M	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125266	45,00	4,50	0,00	49,50
DEL PUEYO PEREZ CARLOS	MULTA ARTº 94	18161380M	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125267	24,00	2,40	0,00	26,40
DEL PUEYO PEREZ CARLOS	MULTA ARTº 94	18161380M	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125268	94,00	9,40	0,00	103,40
EL TOMATE VELOZ S.L.	T.APERTURA ESTABLECI	B22260459	LICENCIA DE APERTURA	2.008	ANUAL	275E00000375	243,00	24,30	0,00	267,30
ESSEMLALI BRAHIM	MULTA ARTº 94	X3072406C	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125191	92,00	9,20	0,00	101,20
FRUSEVYCH TYMUR	MULTA. ARTº 91	X6460984P	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125204	92,00	9,20	0,00	101,20
GARCIA GARCIA MLUISA	CL/SIERRA GUARA,30 1 01 F 21 01 IZU	17865336V	I.B.I. URBANA	2.008	TRIM 4	27503562259L	179,84	17,98	0,00	197,82
GARCIA NAVARLAZ DAVID	MULTA ARTº 50	18170366K	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125276	100,00	10,00	0,00	110,00
GRANADA ESCOLANO FERNANDO	MULTA. ARTº 91	18167205B	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125279	92,00	9,20	0,00	101,20
HERDES MARICEL	MULTA ARTº 94	X7158004J	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125212	92,00	9,20	0,00	101,20
IMRE MIHALY	MULTA. ARTº 154	X9748361H	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125214	45,00	4,50	0,00	49,50
JIMENEZ ARAGON EMERSON JOAQUIN	MULTA. ARTº 91	X7714077S	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125215	92,00	9,20	0,00	101,20
LARDIES MAZA DAVID	MULTA. ARTº 171	18172118W	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125284	45,00	4,50	0,00	49,50
MARTINEZ PAUL YORDYS ANTONIO	MULTA ARTº 94	18173459D	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125219	24,00	2,40	0,00	26,40
MARTINEZ PAUL YORDYS ANTONIO	MULTA ARTº 94	18173459D	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125292	24,00	2,40	0,00	26,40
MARTINEZ PAUL YORDYS ANTONIO	MULTA ARTº 94	18173459D	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125293	24,00	2,40	0,00	26,40
MARTINS TEIXEIRA ANTONIO JOSE	MULTA. ARTº 91	X5678288W	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125221	92,00	9,20	0,00	101,20
MATASA COSTEL CRISTIAN	MULTA ARTº 94	X5422187Y	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125222	45,00	4,50	0,00	49,50
MATINHAS DE JESUS JOSE MANUEL	T.APERTURA ESTABLECI	11563873W	LICENCIA DE APERTURA	2.008	ANUAL	275E00000374	357,38	35,74	0,00	393,12
PEREZ BENITIZ JOSE EDMUNDO	MULTA ARTº 94	X4248265G	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125300	24,00	2,40	0,00	26,40
PUERTOLAS BRUNED BEATRIZ	MULTA ARTº 94	18165430F	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125229	24,00	2,40	0,00	26,40
PUERTOLAS BRUNED BEATRIZ	MULTA ARTº 94	18165430F	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125230	90,00	9,00	0,00	99,00
RIBEIRO ANTONIO CARLOS	MULTA. ARTº 154	X7208343M	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125231	45,00	4,50	0,00	49,50
RUBIO DELGADO MARIA	MULTA. ARTº 91	73005575X	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125233	92,00	9,20	0,00	101,20
SANCHON ORTAS EVA	MULTA ARTº 94	73193025X	MULTAS DE TRAFICO	2.008	ANUAL	275E00125235	24,00	2,40	0,00	26,40

**OFICINA DE BINÉFAR**

**3484**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la c/ Lérica 2 de Tamarite de Litera, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Deudor	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
HENRI GARCIA BERNAD	X00803532G	08011408VJ	EMBARGO BANCARIO 521/2009
HERNANDEZ FAURE OSCAR	73198121T	08011808VJ	EMBARGO BANCARIO 526/2009
GASCA TORRES CARMEN	40885333G	08066008VJ	EMBARGO BANCARIO 373/2009
FAURE CALATAYUD ESTHER	46561606S	08063908VJ	EMBARGO BANCARIO 553/2009
PEREZ ALEGRE LOURDES	73188848L	08008409VJ	EMBARGO BANCARIO 630/2009
GRIJALBA MORERA MARIA TERESA	40821595E	08006509VJ	EMBARGO BANCARIO 584/2009
MONJE MARTI DAVID	43725032P	08018108VJ	EMBARGO BANCARIO 538/2009
SANTOS ONCINS MARIO	73201097D	08009609VJ	EMBARGO BANCARIO 603/2009
GIBRAT SL	B60009537	08053307JC	EMBARGO BANCARIO 12/2009

Binefar, a 12 de mayo de 2009.-El jefe de la Oficina de Recaudación, José María Carrera Gracia.

### OFICINA DE MONZÓN

3331

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
PERTUSA SOPENA ENRIQUE	18033028Q	09009009JR	EMBARGO CUENTA BANCARIA
PERTUSA SOPENA ENRIQUE	18033028Q	09009009JR	EMBARGO VEHÍCULOS
BUENO AGUILERA ROSARIO	18001324Y	09069309JR	EMBARGO VEHÍCULOS
COBO CARRILLO MERCEDES	44992229C	09068609JR	EMBARGO VEHÍCULOS
CHEGLALIMOURAD	X5937801Y	09069009JR	EMBARGO VEHÍCULOS
CHOWANIEC PIOTR PAWEL	X6300464M	09068509JR	EMBARGO VEHÍCULOS

En Monzón, a 6 de mayo de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

3437

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
JUBERO PEDRAZA VANESA	73205881D	09051009JR	EMBARGO VEHÍCULOS
CASTILLO GALLEGO JOSE MANUEL	73204351C	09068309JR	EMBARGO VEHÍCULOS
LACHHAB HAMID	X3169030K	09052509JR	EMBARGO VEHÍCULOS
CALDERON SAMITIER JESUS MARIA	73197626B	09013308JR	EMBARGO CRÉDITOS, EFECTOS Y VALORES A CORTO PLAZO
TURLEA MARIUS MIHAI	X3977019C	09009809JR	EMBARGO SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES
GUALLAR MUNIESA MARIA ISABEL	17730997K	09039908JR	LIQUIDACION EXPEDIENTE CON SOBANTE
PROMOCIONES CINCA MEDIO, S.L.	B22318885	09054809JR	VALORACION DE BIEN INMUEBLE Y FIJACION DE TIPO PARA SUBASTA

En Monzón, a 8 de mayo de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

3609

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de ocho a quince horas, en la Oficina de Recaudación de Tributos Locales sita en la Avenida de Lérida, nº 13 -3º-D de Monzón, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor	Nif	Ref/Exp.	Acto Administrativo
CASTELLÓN GIMÉNEZ ANTONIO	18039414P	09068209JR	EMBARGO VEHÍCULOS
FAHMANE AHMED	X4340829Q	09069109JR	EMBARGO VEHÍCULOS
VICIEN FERRER MARIA LUISA	73199360C	09054308JR	CANCELACIÓN EMBARGO VEHÍCULOS

Monzón, a 15 de mayo de 2009.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

## SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

3597

Por Decreto de Presidencia nº 1312 de fecha 14 de mayo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«ENSANCHE PUENTE SOBRE BARRANCO DE VALDECARRETA EN C/FRAGA» (T.M. BALLOBAR).

Por importe de 101.685,37 € IVA. 16.269,66 € que hacen un total de 117.955,03 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.-El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

3598

Por Decreto de Presidencia nº 1311 de fecha 14 de mayo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«ASFALTADO ACCESO A SANTA CILIA DE PANZANO» (T.M. CASBAS DE HUESCA)

Por importe de 113.023,10 € IVA. 18.083,70 € que hacen un total de 131.106,80 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.-El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

3599

Por Decreto de Presidencia nº 1310 de fecha 14 de mayo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto y se ha declarado la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de la obra que a continuación se cita:

«REFUERZO DEL FIRME HU-V-9401 TRAMO A-1605 AL LÍMITE T.M. VALLE DE LIERP» (T.M. TORRELARIBERA).

Por un importe de por importe de 1.181.498,86 € IVA: 189.039,82 € lo que hace un total de 1.370.538,68 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.-El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

3585

#### ANUNCIO

Por parte de ARACOMPOS S.L., se ha solicitado Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para «Planta para la obtención de fertilizantes sólidos», a ubicar en el Polígono 3 Parcelas 72 y 74 de este término municipal, de acuerdo con el Proyecto elaborado por el Ingeniero Industrial, D. Desiderio Estopiñán Gil, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja, de fecha 22 de enero de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de Aragón (sección Huesca), para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

En la Villa de Albelda a 12 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Ángeles Roca Llop.

### AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

3586

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benabarre, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2.009, acordó la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Benabarre y la Comunidad de Monjas Dominicas del Convento de San Pedro Mártir de Benabarre, relativo a la gestión urbanística de la Unidad de Actuación nº 3 del P.G.O.U. de Benabarre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 5/1999, Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones.

En Benabarre, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

3587

#### ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2.009, se aprobó inicialmente la modificación nº 1 del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Delimitado SUD-1 del P.G.O.U. de Benabarre, de conformidad con el documento redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. D. Enrique Isasi Zaragoza, a instancia municipal.

Se somete a información pública por plazo de UN MES la mencionada modificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Durante el plazo indicado en el párrafo anterior se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones o reparos que se estimen oportunos por quienes se consideren interesados.

En Benabarre, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

3588

#### ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, se aprobó inicialmente la Modificación puntual nº 9 del P.G.O.U. de Benabarre, que tiene por objeto la redefinición de los límites del sector SUD-1, de conformidad con el documento redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. D. Enrique Isasi Zaragoza, a instancia municipal.

Se somete a información pública por plazo de UN MES la mencionada modificación aislada del PGOU de Benabarre, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Durante el plazo indicado en el párrafo anterior se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones o reparos que se estimen oportunos por quienes se consideren interesados.

En Benabarre, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

3589

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benabarre en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Benabarre, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

3590

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2.009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2008, mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Benabarre, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

3591

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2009, integrado por el Presupuesto de la propia entidad y el de su Organismo

Autónomo el Instituto de Servicios Asistenciales y Residencia de la Tercera Edad (I.M.S.A.R.T.E.), junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del RD. 500/1990 de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Benabarre, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

## AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

3592

### ANUNCIO

Por acuerdo del pleno de la corporación celebrado el 11 de mayo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita: «Instalación de plantas descalcificadoras en Riglos y La Peña, (T.M. PEÑAS DE RIGLOS, LAS), por un importe de 171.404,42 €IVA 27.424,71 €Io lo cual supone un presupuesto total de 198.829,13 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.E.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Santa Mª de la Peña, a 11 de mayo de 2009.- El alcalde, Sebastián de Buen Pargada.

## AYUNTAMIENTO DE FANLO

3593

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo adoptado en sesión de 1 de abril de 2009, de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2009, publicándose a continuación resumido por Capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de Personal .....	37.500 euros
Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y de Servicios .....	108.800 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	4.500 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales .....	746.134 euros
<b>TOTAL .....</b>	<b>896.934 euros</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos Director .....	15.800 euros
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....	29.500 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	77.964 euros
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales .....	43.670 euros
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital .....	730.000 euros
<b>TOTAL .....</b>	<b>896.934 euros</b>

En Fanlo, a 5 de mayo del 2009.- El alcalde, Horacio Palacio Sesé.

## AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

3594

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 003/2008 DE PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 003/2008 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Osso de Cinca para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Osso de Cinca, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

3595

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Osso de Cinca para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	173.225,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	251.283,59
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.745,76
6	INVERSIONES REALES	422.172,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.352,29
Total Presupuesto		897.779,55

### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	152.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	116.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.815,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.721,77
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	323.342,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		897.779,55

### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Osso de Cinca

#### A) Funcionario de Carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A, nivel 26.

#### B) Personal Laboral Fijo:

Una plaza de operario de servicios múltiples

Una plaza de ordenanza

Una plaza de auxiliar de biblioteca-Telecentro

Una plaza de maestra de escuela de educación infantil

#### C) Personal Laboral Eventual:

Una plaza de archivera.

Una plaza de operario de servicios múltiples

Una plaza de socorrista piscinas

### Resumen

Total Funcionarios Carrera: .....	1
Total Personal Laboral: .....	4
Total Personal Laboral Eventual: .....	3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Osso de Cinca, a 4 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

## AYUNTAMIENTO DE TORLA

3596

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo adoptado en sesión de 31 de marzo de 2009, de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2009, publicándose a continuación resumido por Capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de Personal .....	48.000 euros
Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y de Servicios .....	189.900 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	10.500 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales .....	579.000 euros
<b>TOTAL .....</b>	<b>828.000 euros</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos Director .....	65.700 euros
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....	73.509 euros

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes ..... 137.960 euros  
 Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales ..... 88.435 euros  
 Capítulo 7º.- Transferencias de Capital ..... 462.396 euros  
 TOTAL ..... 828.000 euros

En Torla, a 5 de mayo del 2009.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

3600

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2009, por unanimidad, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Reforma de Local para su adecuación como centro de primer ciclo de educación Infantil», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Almunia de San Juan
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ayuntamiento de Almunia de San Juan
    - c) Número de expediente: 1/2009
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: obras.
    - b) Descripción del objeto: «Reforma de Local para su adecuación como centro de primer ciclo de educación Infantil»,
  3. Tramitación, procedimiento.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
  4. Precio del Contrato.  
 Precio euros y euros de IVA.
  5. Adjudicación Provisional.
    - a) Fecha: 4 de mayo de 2009
    - b) Contratista: Construcciones González SL,
    - c) Nacionalidad: española.
    - d) Importe de adjudicación: 131.732,66 euros y 21.077, 23 euros de IVA.
- En Almunia de San Juan, a 5 de mayo de 2009.- El alcalde, José A. Solans Torres.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

3601

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de Mayo, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En San Esteban de Litera, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

3602

### ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno con fecha 13 de Mayo de 2009, se tomó en consideración la Memoria justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de restaurante y piscinas municipales junto con el proyecto de Reglamento del servicio de piscinas y restaurante, así como la documentación complementaria anexa, sometándose a información pública por plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Se establece la forma de gestión indirecta a través de concesión.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En San Esteban de Litera, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

## AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

3603

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 11 de Mayo de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2009. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado alegaciones.

En Estopiñán del Castillo, a 12 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

## AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN

3604

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 001/2008 DE PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 001/2008 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Zaidín para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Zaidín, a 13 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Teresa Font Estruga.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

3605

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Con fecha 11 de mayo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanúa para el ejercicio de 2009, y se advierte que por un error ha sido publicado el presupuesto del ejercicio de 2008, por lo que mediante el presente anuncio se procede a su subsanación, insertando a continuación el anuncio correcto:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanúa para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	375.612,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	432.050,14
3	GASTOS FINANCIEROS	8.140,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.296,62
6	INVERSIONES REALES	992.687,85
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	Total Presupuesto	1.842.786,92

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	470.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	138.816,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.834,29
5	INGRESOS PATRIMONIALES	43.145,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	753.990,80
9	PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00
	Total Presupuesto	1.842.786,92

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Villanúa

- A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1  
 Escala: Habilitación de carácter estatal. Grupo A1/A2. Nivel 26. Agrupación CastielloJaca-Borau. Propiedad.
- B) Puestos de trabajo sometidos a legislación laboral:  
 Laboral fijo

AUXILIAR-ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL, 2 (VACANTES)

OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES 4 (2 vacantes).

MAESTRA EDUCACION INFANTIL 1 plaza (cubierta).

TÉCNICO EDUCACION INFANTIL 1 plaza (vacante)

Laboral contratos duración determinada:

PERSONAL SERVICIOS MULTIPLES, 2 (APOYO TEMPORADA ESTIVAL).

MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS: 3 (TEMPORADA ESTIVAL).

MONITOR COMEDOR ESCOLAR 1 plaza (curso escolar).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanúa, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Luis Terrén Sanclemente.

## AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUÁS

3606

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pueyo de Aragón (El) para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	33.793,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.047,02
3	GASTOS FINANCIEROS	6.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.820,55
6	INVERSIONES REALES	199.149,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.091,15
	Total Presupuesto	326.901,17

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.260,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	207.976,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.014,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	58.317,21
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.107,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	485.675,24

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Pueyo de Aragón (El)

Funcionario:

1 Plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con Boltaña y Labuerda.

Personal Laboral Eventual:

1 Plaza de Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Pueyo de Aragón (El), a 12 de mayo de 2009. El alcalde presidente, Jesús Ángel Bueta Coronas.

3607

### APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR LACORT 1 DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 9 de mayo de 2009, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN AISLADA Nº 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR LACORT 1 DEL P.G.O.U. DE PUEYO DE ARAGUÁS (EL), presentada por la Junta de Compensación del Sector Lacort 1 y redactada por el Arquitecto, D. Francisco Puyalto Mairal, visada por el C.O.A.A. el 07-04-2009.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el tablón municipal de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Durante dicho plazo, la modificación podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Asimismo, se ha acordado suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos afectados por la Modificación Puntual. La suspensión del otorgamiento de licencias tendrá una duración máxima de dos años. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación puntual.

En El Pueyo de Aragón, a 13 de mayo de 2009.- El alcalde, Jesús Ángel Bueta Coronas.

3608

### APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR LACORT 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 9 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector Lacort 1 del Plan General de Ordenación Urbana, a solicitud de la Junta de Compensación del Sector Lacort 1.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el tablón municipal de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de conformidad con los artículos 129.1 y 61 de la Ley Urbanística de Aragón y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística. Durante dicho plazo, el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado y/o afectado, en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Transcurridos los plazos de información pública y citación personal, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

En El Pueyo de Aragón, a 13 de mayo de 2009.- El alcalde, Jesús Ángel Bueta Coronas.

## AYUNTAMIENTO DE BROTO

3611

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 2009, aprobó con carácter inicial la Modificación número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Broto.

Lo que se somete a información pública, por plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley 5/1999 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, en relación con el 73 de la misma y 98.2 del Reglamento de Planeamiento Aragonés.

En Broto, a 14 de mayo de 2009.- La alcaldesa, M.<sup>a</sup> del Carmen Muro Gracia.

## COMARCAS

### COMARCA DE LA JACETANIA

3610

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Comarca de la Jacetania en sesión ordinaria celebrada el día 14.4.2009 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza general comarcal de otorgamiento de subvenciones. La aprobación del texto de la ordenanza fue aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal de fecha 14.4.2009, para ser sometida a información pública conforme el artículo 140 de la ley 7/1999 e Administración Local de Aragón en el tablón de anuncios de la Comarca y B.O.P de la Provincia de Huesca por el periodo de treinta días hábiles para su examen, reclamación, reparos y observaciones, transcurridos dichos plazos si no hubiera ningún tipo de reclamación, reparo u observación la aprobación inicial se entenderá aprobada definitivamente, pasándose a realizar la publicación del texto en el Boletín Oficial.

Jaca, 20 de abril de 2009.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

# Administración del Estado

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

#### HUESCA

3357

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Pz. Navarra nº 11 de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

### ANEXO

#### Municipio: AÍNSA-SOBRARBE

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29766.22/08(617067)	GÓMEZ CABALLERO JUAN	17858652A	DECLARACIÓN-ACUERDO
29766.22/08(617124)	GÓMEZ CABALLERO JUAN	17858652A	DECLARACIÓN-ACUERDO
29766.22/08(617094)	LORENTE LATORRE JOSÉ PEDRO	17206679B	DECLARACIÓN-ACUERDO
29766.22/08(617130)	LORENTE LATORRE JOSÉ PEDRO	17206679B	DECLARACIÓN-ACUERDO
29766.22/08(617086)	MARTÍNEZ ESTEBAN MARIA CRISTINA	17862529Q	DECLARACIÓN-ACUERDO
29766.22/08(617112)	MARTÍNEZ ESTEBAN MARIA CRISTINA	17862529Q	DECLARACIÓN-ACUERDO
29766.22/08(617075)	TORRECILLA CASORRAN RAÚL	29118300R	DECLARACIÓN-ACUERDO
29766.22/08(617120)	TORRECILLA CASORRAN RAÚL	29118300R	DECLARACIÓN-ACUERDO

#### Municipio: ALBELDA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3464.22/09(614990)	FRANCO OSET REGINA	40860810E	RECURSO-RESOLUCIÓN

#### Municipio: ALTORRICÓN

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7661.22/09(614733)	OBRES I SERVEIS REVE SL	B63095137	RECURSO-RESOLUCIÓN
7656.22/09(614740)	OBRES I SERVEIS REVE SL	B63095137	RECURSO-RESOLUCIÓN
7618.22/09(614702)	PALACIN BALLEST MARIA NIEVES	40807488Z	RECURSO-RESOLUCIÓN

#### Municipio: BARBASTRO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
27316.22/08(615617)	CDAD PROPIETARIOS CLANCILES Nº 4		DECLARACIÓN-ACUERDO
27316.22/08(615633)	CDAD PROPIETARIOS CL BENASQUE 3 3		DECLARACIÓN-ACUERDO
27316.22/08(615624)	LEON COBOS GREGORIO	17986267Z	DECLARACIÓN-ACUERDO
27316.22/08(615625)	LEON COBOS GREGORIO	17986267Z	DECLARACIÓN-ACUERDO

#### Municipio: BIERGE

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
40171.22/08(612365)	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	P2200000D	RECURSO-RESOLUCIÓN

#### Municipio: BINACED

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39554.22/08(616887)	BALLABRIGA BALDELLOU JOSE		DECLARACIÓN-ACUERDO

#### Municipio: BINÉFAR

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7942.22/09(615991)	ESPUÑA GAY ANA MARIA	18025070Q	RECURSO-RESOLUCIÓN
10281.22/09(618011)	MAZA LAVILLA MANUEL	17899891A	SUBSANACION-INICIO
10281.22/09(618012)	PALOMO CARCELLER JOSE MARIA	40863554Y	SUBSANACION-INICIO

#### Municipio: BISAUURI

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
48252.22/06(615172)	PALACIN BARRAU VALENTIN	18115683D	RECURSO-RESOLUCIÓN

#### Municipio: LA SOTONERA

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
25913.22/08(615871)	OPERE BOLEA JUAN MARIANO	18022538Z	INSPECTOR-ACUERDO

#### Municipio: CAMPO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28207.22/08(616327)	BERGES SANZ ERNESTO	18156241H	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616339)	BERGES SANZ ERNESTO	18156241H	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616287)	CARRILLO GERMAN JOSE LUIS	29117855Q	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616294)	CARRILLO GERMAN JOSE LUIS	29117855Q	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616304)	CARRILLO GERMAN JOSE LUIS	29117855Q	DECLARACIÓN-ACUERDO
4586.22/09(614813)	CASTILLON FRANCO JUANA	18115230Q	SUBSANACION-INICIO
28207.22/08(616296)	MAROTO BARRANCO M INMACULADA	50026527D	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616328)	MAROTO BARRANCO M INMACULADA	50026527D	DECLARACIÓN-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28207.22/08(616344)	MAROTO BARRANCO M INMACULADA	50026527D	DECLARACIÓN-ACUERDO
4573.22/09(614809)	MASCARAY VIDALLER JOSE	18115083F	SUBSANACION-INICIO
4537.22/09(614772)	MUR-RICARD BENERANDA	M2200139M	SUBSANACION-INICIO
28207.22/08(616300)	MUZAS LECINA M DE LAS NIEVES	46563302D	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616324)	MUZAS LECINA M DE LAS NIEVES	46563302D	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616335)	MUZAS LECINA M DE LAS NIEVES	46563302D	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616348)	PADILLA PEDREÑO GINES	22964885Y	DECLARACIÓN-ACUERDO
28207.22/08(616349)	PADILLA PEDREÑO GINES	22964885Y	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: CASTEJÓN DE MONEGROS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7846.22/09(614966)	BERNARD DAVID JOSE M	37508966Z	INSPECTOR-INICIO
7846.22/09(617883)	BERNARD DAVID JOSE M	37508966Z	INSPECTOR-ACTA

**Municipio: CASTILLONROY**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
5163.22/09(617280)	BAGERNORTE,S.L.U.	B25602301	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: CHIMILLAS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29353.22/08(615950)	VIVAS SEGURA JUAN CARLOS	18019564F	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: ESPLÚS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36385.22/08(616874)	PERALLON SOLANS NATIVIDAD	43721835P	RECURSO-RESOLUCIÓN

**Municipio: FISCAL**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
8585.22/09(617639)	TOLOSANA ACIN EUSEBIO		TRIBUNALES-ACUERDO

**Municipio: FORADADA DE TOSCAR**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29214.22/08(618139)	GORRIZ LATORRE JORGE	37616161Y	RECURSO-RESOLUCIÓN

**Municipio: FRAGA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6008.22/09(616262)	ENRECH ZAPATER FRANCISCO JAVIER	73191118N	DECLARACIÓN-ACUERDO
39353.22/08(614995)	FRAYSA-2000; SL	B22103634	RECURSO-RESOLUCIÓN
6008.22/09(616266)	NAVARRO REALES JOSE ANTONIO	73185585E	DECLARACIÓN-ACUERDO
6008.22/09(616248)	RUBIO CASAS ESTHER BLASA	73197251G	DECLARACIÓN-ACUERDO
6008.22/09(616258)	ZURIGUEL BALLAZ IGNACIO	73198778J	DECLARACIÓN-ACUERDO
6008.22/09(616259)	ZURIGUEL FUERTES ROSENDO	40843761Q	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: EL GRADO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3344.22/09(615162)	CIBERAUDIT SL	B50231638	RECURSO-RESOLUCIÓN
27587.22/08(615185)	CUESTA BERMEJO M CARMEN	00069789F	RECURSO-RESOLUCIÓN

**Municipio: GRAÑÉN**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39950.22/07(615318)	ALMACENES ANIES; SL	B22197313	RECURSO-RESOLUCIÓN

**Municipio: GRAUS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32215.22/08(616521)	PROMOTORA DEL ESERA SA	A08525818	RECURSO-REQUERIMIENTO

**Municipio: JACA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
8839.22/09(616216)	ARRUE LARRARTE NEREA	44168045H	RECURSO-RESOLUCIÓN
8839.22/09(616217)	ARRUE LARRARTE NEREA	44168045H	RECURSO-RESOLUCIÓN
27244.22/08(616093)	GARCIA CASALES MARIA ANGEL	18023884A	RECURSO-RESOLUCIÓN
10384.22/09(618177)	LLORO MAYNER AMELIA	17981741L	RECURSO-RESOLUCIÓN
41005.22/08(618186)	LLORO MAYNER AMELIA	17981741L	RECURSO-RESOLUCIÓN
10386.22/09(618192)	LLORO MAYNER AMELIA	17981741L	RECURSO-RESOLUCIÓN
41005.22/08(618187)	LLORO MAYNER CARLOS	17836807P	RECURSO-RESOLUCIÓN
10386.22/09(618193)	LLORO MAYNER CARLOS	17836807P	RECURSO-RESOLUCIÓN
41005.22/08(618189)	MAYNER GARCIA JESUS	38339068T	RECURSO-RESOLUCIÓN
27244.22/08(616088)	MENDINUETA MALCORRA JULIAN	72431026R	RECURSO-RESOLUCIÓN
10302.22/09(618061)	VERA FURRIEL JOSE-ANTONIO	17181269Q	RECURSO-RESOLUCIÓN
10316.22/09(618077)	VIVAR RUIZ FERNANDO	15907000Q	RECURSO-RESOLUCIÓN

**Municipio: LALUENGA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3650.22/09(614888)	VICEN OPI ANGEL MARIA	17947656C	RECURSO-RESOLUCIÓN

**Municipio: LASCUARRE**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30052.22/08(615657)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615658)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615659)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615660)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615661)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615662)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615663)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30052.22/08(615664)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615665)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615666)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615667)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615668)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615669)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615670)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO
30052.22/08(615671)	LASCUARRE RESIDENCIAL 2005 SL	B17847179	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: MONZÓN**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29284.22/08(616579)	ADIM FARID	X3247902A	DECLARACIÓN-ACUERDO
3726.22/09(617263)	BUENO GALAN JUAN ANTONIO	16718590M	RECURSO-AUDIENCIA
5956.22/09(616890)	BUIL PAÑART JOSE	17889002Q	DECLARACIÓN-ACUERDO
33061.22/08(615328)	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS NOVEL	A22138689	DECLARACIÓN-ACUERDO
33061.22/08(615329)	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS NOVEL	A22138689	DECLARACIÓN-ACUERDO
33061.22/08(615330)	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS NOVEL	A22138689	DECLARACIÓN-ACUERDO
4585.22/09(617522)	DELGADO SIERRA SANTIAGO ANGEL	42080253M	RECURSO-RESOLUCIÓN
29451.22/08(616106)	ONCINS TORRES FRANCISCO-JOSE	18003035S	RECURSO-RESOLUCIÓN
5219.22/09(616883)	PRADO NAYA NARCISO	17968019M	COMUNICACION-ACUERDO
32305.22/08(615296)	PRAT MARTIN PEDRO	39027984C	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: NUENO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32211.22/08(615944)	BELLOSTA ARASANZ ROBERTO LAZARO	18030531A	DECLARACIÓN-ACUERDO
32211.22/08(615945)	GARRO GALLART MARCOS	44619314G	DECLARACIÓN-ACUERDO
32211.22/08(615946)	LATAS MARCIAL MIGUEL ANGEL	18016414P	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: OSSO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31095.22/08(615153)	CLAVERIA SOLANS ROSENDO	73200455B	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: PANTICOSA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30537.22/08(615587)	BELIO PUEYO JOSE	18212638L	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617749)	GOMEZ DE SEGURA BLANCO YOLANDA	50448244K	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617784)	GOMEZ DE SEGURA BLANCO YOLANDA	50448244K	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617795)	GOMEZ DE SEGURA BLANCO YOLANDA	50448244K	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617809)	GONZALEZ TEJEDOR EDUARDO FRANCISCO	50814587C	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617810)	GONZALEZ TEJEDOR EDUARDO FRANCISCO	50814587C	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617745)	JODRA MARTIN FELIX M	15874161K	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617787)	JODRA MARTIN FELIX M	15874161K	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617798)	JODRA MARTIN FELIX M	15874161K	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617755)	MATEO SERRANO NOEMI ELENA	07225137D	DECLARACIÓN-ACUERDO
33829.22/07(617779)	MATEO SERRANO NOEMI ELENA	07225137D	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: PERALTA DE ALCOFEA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
5162.22/09(617271)	SOLANO BUIL JOAQUIN	17971283A	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: PERALTA DE CALASANZ**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32368.22/08(616704)	BENAC CASTEL MANUEL		RECURSO-RESOLUCIÓN
27548.22/08(616805)	HOSPITAL ENSEÑAT ANTONIO	17956112N	RECURSO-RESOLUCIÓN
2716.22/09(616879)	LARRULL GRACIA TERESA	17924124V	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: ISÁBENA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
35713.22/08(616048)	ALINS RIVERA MARIA DE LOS ANGELES	18014018G	RECURSO-REQUERIMIENTO

**Municipio: SABIÑÁNIGO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
23631.22/08(615582)	ALBAS MAIRAL JOSEFA	18148574X	RECURSO-RESOLUCIÓN
29760.22/08(615572)	FUERTES CEBOLLADA CRISTINA	17730148T	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(616943)	LOPEZ SEN TERESA MARIA PILAR	18160454E	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(616946)	LOPEZ SEN TERESA MARIA PILAR	18160454E	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(616987)	LOPEZ SEN TERESA MARIA PILAR	18160454E	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(617047)	LOPEZ SEN TERESA MARIA PILAR	18160454E	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(617048)	LOPEZ SEN TERESA MARIA PILAR	18160454E	DECLARACIÓN-ACUERDO
27926.22/08(618086)	PUEYO CALVO EMILIANO		RECURSO-AUDIENCIA
29760.22/08(615574)	SALILLAS MIR CLOTILDE	17971935B	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(616945)	URIETA LOBARTE FRANCISCO JAVIER	18159980P	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(616988)	URIETA LOBARTE FRANCISCO JAVIER	18159980P	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(616985)	ZAMORANO SANCHEZ ALFONSO	24347257D	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(617023)	ZAMORANO SANCHEZ ALFONSO	24347257D	DECLARACIÓN-ACUERDO
4802.22/09(617035)	ZAMORANO SANCHEZ ALFONSO	24347257D	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: SANTA CRUZ DE LA SERÓS**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
25078.22/08(615822)	RECARTE ZABALZA FERNANDO	15770920G	DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: SARIÑENA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
36368.22/07(615962)	LACUNA CAPUZ JOSE	17944475J	RECURSO-REQUERIMIENTO

**Municipio: TAMARITE DE LITERA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7312.22/09(617937)	GARCIA LABRADOR JUAN LUIS	18020321M	RECURSO-RESOLUCIÓN
7312.22/09(617938)	GARCIA LABRADOR JUAN LUIS	18020321M	RECURSO-RESOLUCIÓN

**Municipio: TORRENTE DE CINCA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
37526.22/08(616903)	VAZQUEZ LOPEZ FUENTES ANTONIO		DECLARACIÓN-ACUERDO

**Municipio: YÉSERO**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
16901.22/08(617432)	GARCIA MARISCAL GUADALUPE	50817245X	INSPECTOR-REQUERIMIENTO

**Municipio: HUESCA**

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30321.22/08(617490)	BAILO FERRANDO CRUZ NOEL	18038457V	DECLARACIÓN-ACUERDO
1510.22/09(616911)	BOLEA ORTIZ MIGUEL		DECLARACIÓN-ACUERDO
5201.22/09(616875)	PARDO LA CLAUSTRA MARIA	18127933T	DECLARACIÓN-ACUERDO
5203.22/09(616876)	PARDO LA CLAUSTRA MARIA	18127933T	DECLARACIÓN-ACUERDO
5209.22/09(616878)	PARDO LA CLAUSTRA MARIA	18127933T	DECLARACIÓN-ACUERDO
9474.22/09(617281)	SANCLEMENTE CASASUS FERNANDO	18039344F	INSPECTOR-INICIO
9474.22/09(617282)	SANCLEMENTE CASASUS FERNANDO	18039344F	INSPECTOR-REQUERIMIENTO

Huesca, 29 de abril de 2009.- El gerente territorial, Enrique Galán Cascales.

**SECRETARÍA GENERAL - TESORO****3621****NOTIFICACIONES**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a la persona que se detalla a continuación, para ser notificada por comparecencia del acto administrativo derivado del expediente de reintegro por licencia asuntos propios,

N.I.F.	DEUDOR	LOCALIDAD	RFa EXPTE.
17731784A	ARA MORLANS, ELENA PILAR	JACA	00022/200900002619

La citada comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Navarra, nº 11 de Huesca.

Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse según el Art. 62 de la Ley General Tributaria.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Huesca, a 13 de mayo de 2009.- El secretario general, Marta Santolaria Piedrafitá.

**Otros Anuncios****COMUNIDAD DE REGANTES DEL ALCANADRE MEDIO****3641****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

La Comunidad de Regantes del Alcanadre Medio convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General que se celebrará el próximo día cinco de junio de dos mil nueve a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria en el Palacio de Congresos de Barbastro ubicado en la Avda. de la Estación s/nº, con el siguiente Orden del Día:

1.- Examen y probación de la memoria general de actividades correspondiente a todo el ejercicio anterior, así como el examen de las cuentas correspondientes al ejercicio 2008.

2.- Dimisión de los miembros de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes: aprobación si procede y apertura de periodo electoral.

3.- Ruegos y preguntas.

4.- Designación de tres asistentes a la Junta General para la firma del acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, le significamos la importancia de su asistencia a la Junta.

Lascellas-Ponzano, catorce de mayo de dos mil nueve.- El presidente, Javier Arnal Playán.

NOTAS:

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de fecha 5 de mayo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 de las Ordenanzas de la Comunidad, en caso de celebrarse alguna votación en la Junta General, tendrán derecho de voto exclusivamente aquellos partícipes que, en los términos establecidos en dicho artículo, se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones económicas con la Comunidad de Regantes.

2.- Los partícipes podrán comparecer representados en la Junta General en los términos y casos establecidos en el art. 54 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes. A los efectos de facilitar tal representación en los casos en que proceda, se adjunta modelo de delegación de voto para que sea debidamente cumplimentado. Media hora antes del inicio de la sesión, se supervisarán los apoderamientos de personas jurídicas y físicas, así como la delegación de asistencia y voto. Los documentos acreditativos de apoderamientos acreditativos que se presenten así como la delegación de asistencia y voto se incorporarán al expediente de la sesión, por lo que no serán devueltos a sus portadores. La asistencia será controlada por los empleados de la Comarca de Somontano de Barbastro junto con el Secretario de la Junta. Se confeccionará un listado nominativo de asistentes que se unirá al expediente de la sesión.

Lascellas-Ponzano, catorce de mayo de dos mil nueve.-El presidente, Javier Arnal Playán.